



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS,
METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA
MEXICANA

--BOLETÍN INFORMATIVO--

54/2010

Martes 22 de junio de 2010

****Sigue intransigente la empresa Gammon Gold, de El Cubo, Gto., en contra de sus trabajadores***

****Los mineros rechazamos la intromisión de Javier Lozano y Álvaro Castro en el problema***

****Con respeto a nuestros derechos y al Sindicato Minero, estamos abiertos al diálogo con la empresa***

En los días pasados, siguió con su intransigencia la empresa Gammon Gold, de capital canadiense, contra los trabajadores de la mina El Cubo de Guanajuato. Desde el viernes 18 de junio, en que estalló el problema, se mantuvo en su postura antiminera de pretender despedir a 397 trabajadores y, para colmo, amenaza con presionar con órdenes de aprehensión judiciales contra 7 compañeros dirigentes de la Sección 142 del Sindicato Nacional de Mineros, que han librado una dura confrontación contra la empresa que los quiere suprimir como organización sindical y como trabajadores.

El compañero José Barajas Prado, Secretario Tesorero del Sindicato Minero, informó lo anterior y reiteró que los mineros de El Cubo no cejarán en su lucha tanto para impedir esos arbitrarios e ilegales despidos, que no se han consumado pues forman parte de una estrategia de amedrentamiento destinada a desalentar la lucha de los compañeros de la Sección 142 de El Cubo.



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS,
METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA
MEXICANA

--BOLETÍN INFORMATIVO--

Los trabajadores, agregó Barajas Prado, mantendrán su exigencia de respeto a ellos, al Sindicato Nacional de Mineros y al Contrato Colectivo de Trabajo, así como el cumplimiento por parte de la empresa de la obligación legal de repartir las utilidades a que por ley tienen derecho los agremiados a la Sección 142, que según los segundos asciende cuando menos al pago de un bono de 50 mil pesos por cada trabajador, según el cálculo que han hecho de lo que les corresponde por este concepto, ya que Gammon Gold, que produce oro, plata y otros minerales, genera altísimas ganancias a parte de las cuales los trabajadores tienen todo el derecho de reclamar, ya que así está establecido en las leyes en la materia. Esta demanda ha sido cumplida por otras empresas que negocian con el Sindicato Nacional de Mineros y Gammon Gold también la habrá de cumplir.

“¿Cómo es posible que esta empresa se lleve nuestra riqueza minera, que es de la Nación, y pretenda agredir a los trabajadores!”, señaló Barajas Prado. “Para los trabajadores de El Cubo y para el Sindicato Nacional de Mineros está muy claro que la intransigencia empresarial a negociar un acuerdo con respeto a los derechos obreros, viene de la intromisión descarada del titular y el subtitular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Javier Lozano y Álvaro Castro, que una vez más avalan los hechos negativos de una empresa abusiva y violadora del Contrato Colectivo de Trabajo y de las leyes mexicanas”.

Agregó el dirigente sindical: “Gammon Gold, que cobardemente abandona sus obligaciones con los trabajadores, está amenazando con perseguir penalmente a compañeros dirigentes mineros de la Sección 142, pero tanto los miembros de esta Sección como el Sindicato Nacional de Mineros, encabezado por el compañero Napoleón Gómez Urrutia, no se los permitiremos. Por el contrario, lanzaremos una respuesta penal para que sean estos empresarios voraces, que ignoran las leyes mexicanas y desconocen por completo la dignidad y honorabilidad de los trabajadores mexicanos, quienes vayan a la cárcel por sus abusos e ilegalidades, pues a pesar de que son extranjeros deben acatar las leyes mexicanas en toda su



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS,
METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA
MEXICANA

--BOLETÍN INFORMATIVO--

plenitud, y no sólo hincharse los bolsillos a costa del trabajo y el riesgo de los mineros de El Cubo”.

La empresa solicitó en una revisión de Contrato Colectivo en abril de 2009, cambiar la jornada laboral de 8 a 10 horas diarias, pero sólo por un periodo de prueba de dos años, lo que según Gammon Gold iba a generar ganancias que se repartirían entre los trabajadores, “y este fue el motivo por el cual nuestros compañeros trabajadores aceptaron ese periodo a prueba, aun siendo ilegal e inconstitucional, lo cual demuestra la actitud honorable y comprensiva de los afiliados a la Sección 142 hacia las dificultades que argumentó la empresa en tal revisión”.

La empresa, en vez de negociar el actual problema con el Sindicato Minero y con la Sección 142, ha lanzado una campaña mediática en México y en Canadá, con su “amenaza” de despedir trabajadores y encarcelar a dirigentes mineros. “En respuesta, la Sección 142 se lanzó a una suspensión de actividades, lícita por la demanda que plantean los mineros, porque la empresa, como está dicho, se niega a repartir las utilidades generadas por la empresa desde el 29 de abril de 2009, cuando se realizó la última revisión de Contrato Colectivo, hace más de un año, periodo en el que recibió utilidades que le permiten no sólo repartir beneficios a sus trabajadores, sino que la posibilitan a instalar mejores condiciones de trabajo en la mina, que son tan desastrosas, que hay el peligro de que en este lugar se produzca una tragedia tan grave como la de Pasta de Conchos, de 2006, por esas condiciones de inseguridad”, declaró el compañero José Barajas Prado.

Sin embargo, añadió, nadie ha sido notificado formalmente del supuesto despido de los trabajadores ni de las presuntas órdenes de aprehensión contra dirigentes mineros de la Sección 142, sino que los trabajadores y el Sindicato Minero sólo se han enterado de esta pretensión por notas de prensa.



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

--BOLETÍN INFORMATIVO--

Insistió Barajas Prado en que la actitud de la empresa se debe, además de a su arrogancia, a que Javier Lozano y Álvaro Castro, titular y subtitular de la STPS, han estado “cuchileando” a Gammon Gold para mantener esa actitud, en una conducta que confirma que esos dos funcionarios están siempre de parte de los patrones y nunca de los trabajadores.

“El Sindicato Nacional de Mineros, dijo finalmente Barajas Prado, está abierto al diálogo, pero siempre que haya respeto a los derechos de los trabajadores y a la Organización Sindical, y que esta empresa, como las demás, distribuya utilidades que son de los mineros, pues con su trabajo ya las ganaron”.

